



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 37 DE 2019
(30 de Agosto de 2019)

"Por la cual se ordena modificar parcialmente la Resolución No. 40 del 30 de Mayo de 2014 y modificar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el arquitecto ERIK MATHEO RAMIREZ PINILLA identificado con C.C. Nro. 1.088.006.025 de Dosquebradas, egresado de la Universidad Católica de Pereira, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.

Que mediante la Resolución No. 40 del 30 de mayo de 2014 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesionales Auxiliares, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura CARLOS ENRIQUE RAMIREZ PINILLA identificado con C.C. Nro. 1.088.006.025 de Dosquebradas, egresado de la Universidad Católica de Pereira y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A178402014-1088006025.

Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura el profesional de la Arquitectura CARLOS ENRIQUE RAMIREZ PINILLA identificado con C.C. Nro. 1.088.006.025 de Dosquebradas, egresado de la Universidad Católica de Pereira y Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A178402014-1088006025.

Que el Profesional de la Arquitectura ERIK MATHEO RAMIREZ PINILLA identificado con C.C. Nro. 1.088.006.025 de Dosquebradas, egresado de la Universidad Católica de Pereira y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A178402014-1088006025, el 16 de noviembre de 2018 mediante Escritura Pública Número 4050 otorgada en la Notaría única del círculo de Dosquebradas, solicitó cambiar su nombre, modificando **CARLOS ENRIQUE** por **ERIK MATHEO**.

Que como soporte de la petición de modificación de inscripción y registro el Profesional de la Arquitectura ERIK MATHEO RAMIREZ PINILLA identificado con C.C. Nro. 1.088.006.025 de Dosquebradas, egresado de la Universidad Católica de Pereira y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A178402014-1088006025, allegó copia de la Escritura Pública Número 4050 otorgada en la Notaría única del círculo de Dosquebradas y copia del documento de identidad en el cual figura como: **ERIK MATHEO RAMIREZ PINILLA**.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la Resolución No. 40 del 30 de mayo de 2014 en lo que tiene que ver con los nombres del profesional de la Arquitectura **ERIK MATHEO RAMIREZ PINILLA** identificado con C.C. Nro. 1.088.006.025 de Dosquebradas, egresado de la Universidad Católica de Pereira y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A178402014-1088006025, modificando los nombres **CARLOS ENRIQUE** por **ERIK MATHEO**.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con los nombres del profesional de la Arquitectura **ERIK MATHEO RAMIREZ PINILLA** identificado con C.C. Nro. 1.088.006.025 de Dosquebradas, egresado de la Universidad Católica de Pereira y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A178402014-1088006025, modificando los nombres **CARLOS ENRIQUE** por **ERIK MATHEO**.

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 37 de 2019 "Por la cual se ordena modificar parcialmente la Resolución No. 40 del 30 de Mayo de 2014 y modificar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar parcialmente la Resolución No. 40 del 30 de mayo de 2014 en lo que tiene que ver con los nombres del profesional de la Arquitectura **ERIK MATHEO RAMIREZ PINILLA** identificado con C.C. Nro. 1.088.006.025 de Dosquebradas, egresado de la Universidad Católica de Pereira y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A178402014-1088006025, modificando los nombres **CARLOS ENRIQUE** por **ERIK MATHEO**.

ARTÍCULO SEGUNDO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con los nombres del profesional de la Arquitectura **ERIK MATHEO RAMIREZ PINILLA** identificado con C.C. Nro. 1.088.006.025 de Dosquebradas, egresado de la Universidad Católica de Pereira y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A178402014-1088006025, modificando los nombres **CARLOS ENRIQUE** por **ERIK MATHEO**.

ARTICULO TERCERO: Se ordena a la Oficina Administrativa y Financiera expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, en lo que tiene que ver con los nombres del profesional de la Arquitectura **ERIK MATHEO RAMIREZ PINILLA** identificado con C.C. Nro. 1.088.006.025 de Dosquebradas, egresado de la Universidad Católica de Pereira y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A178402014-1088006025, modificando los nombres **CARLOS ENRIQUE** por **ERIK MATHEO**.

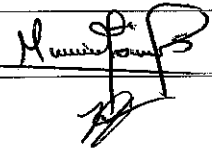
ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


JULIO CESAR BAEZ CARDOZO
Presidente de Sala


ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Secretario de Sala

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 03 Oficina Administrativa y Financiera			